



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

CERAMICAS LA ESTANCA, S.A.

A26002550

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

CERAMICAS LA ESTANCA, S.A.

2607779001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

POL. TEJERIAS SUR - CARRERA DE LA
ESTANCA, S/N

CALAHORRA

586133 - 4682841

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

3.5.- Cerámica. Fabricación de piezas
cerámicas

2332

2002

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

3.5

36

3.g)

1413

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P02050000002465

G0417G04090000000024

Grupo B.- MAA/000094

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

(Publicación en el BOR)

AAI 18-2006

Concesión de AAI. Resolución nº 717 de 22/10/2007

03/11/2007

AAI 02-2010

Modificación no sustancial de AAI. Sustitución de 2 motores de la
instalación de cogeneración por 1 más eficiente. Resolución nº 149,
de 23/03/2010

12/04/2010

Actualización

Actualización de AAI. Resolución nº 379 de 12/12/2013

08/12/2013

AAI 16-2013

Modificación de AAI. Eliminación de foco de contaminación
atmosférica y modificación del registro de actividades de gestión de
residuos. Resolución nº 160 de 15/06/2016

24/06/2016

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

06/04/2017

Final

06/04/2017

19

7_2017



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente el funcionamiento de las instalaciones en relación a su capacidad se encuentra sobre el 66%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

18 de mayo de 2017

Fecha de notificación a la persona titular

18 de mayo de 2017

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, a 15 de junio de 2017

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua